



Proyecto de Resolución que modifica la normativa sobre emisión electrónica relativa a comprobantes de pago electrónicos

El 9 de octubre de 2020 se publicó en la página web de la SUNAT el proyecto de Resolución de Superintendencia cuyo objeto es modificar la normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico, y la nota de crédito electrónica (el "Proyecto").

A continuación, les señalamos las principales propuestas de modificación incluidas en el Proyecto:

- 1.** Inclusión de información adicional en el recibo por honorarios y la factura electrónicos dependiendo de la oportunidad en que la retribución sea percibida.
- 2.** Modificación de los supuestos que contemplan la emisión de la nota de crédito electrónica vinculada al recibo por honorarios electrónico y a la factura electrónica.
- 3.** Reducción del plazo para el envío de la factura electrónica que se emite en el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente, el SEE Facturador SUNAT y el SEE Operador de Servicios Electrónicos.

Cabe precisar que, el Proyecto señala como fecha de entrada en vigencia de las modificaciones el 21 de enero de 2021.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe

**Lisset
López**

Asociada
llm@prcp.com.pe

**Ivy
García - Pacheco**

Asociada
igp@prcp.com.pe